

Ley N.° 32199: ¿Qué es y cómo beneficia al sector público?

El Congreso de la República observó la Ley N.° 32199 e introdujo cambios relevantes en el ámbito laboral del sector público. Entre las modificaciones más destacadas se encuentra el ajuste en la edad máxima para trabajar en entidades estatales, lo que impacta a los empleados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276. Además, se han realizado modificaciones en las normativas sobre licencias sin goce de haber y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). A continuación, te contamos los detalles.

Ley N.° 32199: Esta es la edad máxima para trabajar en el Estado peruano

De acuerdo con la **Ley N.° 32199**, los trabajadores del sector público podrán laborar hasta cumplir los **70 años**. Esta disposición aplica a los empleados regidos por el **Decreto Legislativo N.° 276**, y establece que el retiro se efectuará al término del año calendario en que se alcance dicha edad.

El cambio entrará en vigencia en **enero de 2025**, lo que permitirá a los **servidores públicos** que cumplan **70 años** durante ese año continuar trabajando hasta el **31 de diciembre**.

Ley N.° 32199: Cambios en licencias sin goce de haber y CTS

▪ Licencias sin goce de haber:

La norma amplía el período permitido para estas licencias, permitiendo hasta **tres años dentro de un lapso de cinco años**. Estas licencias pueden tomarse de manera continua o discontinua, adaptándose a las necesidades personales de los trabajadores del sector

público.

- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):**

El cálculo de la CTS se ha uniformizado, estableciendo que equivaldrá al **100 % de la remuneración mensual** por cada año completo de trabajo o por fracciones mayores a seis meses.

¿Desde cuándo entra en vigencia la Ley N.º 32199?

Las **disposiciones** de la **Ley N.º 32199** empezarán a regir a partir de **enero de 2025**. Esto permitirá a los trabajadores mayores planificar adecuadamente su retiro, mientras que las nuevas reglas sobre licencias y CTS ofrecen mayor claridad en cuanto a los derechos laborales.

¿Qué es la CTS?

La **CTS (Compensación por Tiempo de Servicios)** es un beneficio social otorgado a los trabajadores peruanos, principalmente del sector privado, para brindarles un respaldo económico en caso de cese laboral.

¿Quiénes se benefician del Bono Escolaridad 2025?

- Todos los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, la Ley 29944 y la Ley 30512.
- Docentes universitarios referidos a la Ley 30220.
- Personal de salud contemplado en el Decreto Legislativo 1153.
- Obreros permanentes y eventuales del sector público.
- Personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- Pensionistas comprendidos en los regímenes de la Ley

15117, los Decretos Leyes 19846 y 20530, el Decreto Supremo 051-88-PCM y la Ley 28091.

- Servidores penitenciarios, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 24 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- Trabajadores públicos que estén bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme al numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley N°31638.

¿Qué es la Ley de Reforma Magisterial?

La **Ley de Reforma Magisterial** es una normativa peruana creada para regular la carrera pública magisterial y promover el desarrollo profesional de los docentes en el sistema educativo nacional.

Sus objetivos principales incluyen:

- Mejorar la calidad educativa: A través de evaluaciones, capacitaciones y el reconocimiento del desempeño docente.
- Garantizar la meritocracia: Estableciendo un sistema de evaluación integral basado en el desempeño.
- Proteger derechos laborales: Definiendo principios, deberes y beneficios para los maestros.

¿Cómo recibir el bono embarazadas 2025 en Perú?

Según las **recomendaciones** de **EsSalud**, debes cumplir con lo siguiente:

- El recién nacido debe estar registrado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).
- Tener al menos tres meses de aportes consecutivos o

cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendario anteriores al mes de inicio de la contingencia (nacimiento).

- Mantener un vínculo laboral al momento de la contingencia.
- Inscribir al lactante como derechohabiente del asegurado titular.
- Si la madre no es asegurada titular, debe estar inscrita en EsSalud.
- Completar el Formulario 1040 en todos sus campos, adjuntar tu DNI y firmar el documento.

LEE MÁS:

¿A cuánto ascenderá el incremento salarial para el sector público?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Aumentó el sueldo mínimo en el Perú! 🇵🇪
#camaracomerciolima #viralperu #sueldominimo #dinaboluarte
#economiaperuana 🎵 News, news, seriousness, tension(1077866)
– Lyrebirds music

Bono 200 soles de febrero: ¿Quiénes lo reciben?

El Gobierno peruano oficializó un bono excepcional de 200 soles para los trabajadores del sector público. Para financiarlo, aprobó la transferencia de S/150 millones mediante el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, publicado en el

Diario El Peruano. ¿Quieres conocer más detalles? Sigue leyendo la nota.

Bono 200 soles para el sector público: ¿Quiénes salen beneficiados?

El **bono 200 soles** estará dentro de la **Ley de Presupuesto del Sector Público 2025 (Ley N° 32185)**, con el objetivo de destinar **recursos económicos** adicionales a **trabajadores públicos** que cumplan con ciertos requisitos. Estos son los grupos beneficiados:

- **Decreto Legislativo 276:** Empleados dentro de la carrera Administrativo del sector público.
- **Decreto Legislativo 1057 (CAS):** Todo personal que esté dentro de los Contratos Administrativos de Servicios y que cumplen con las condiciones laborales propias de este régimen.
- **Decreto Legislativo 728:** Trabajadores dentro del régimen laboral privado que desempeñan funciones en entidades públicas.
Servidores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

¿Qué requisitos cumplir para recibir el bono 200 soles?

Además de estar considerado como **trabajador del sector público**, hay otras condiciones a tomar en cuenta, dispuestas en el decreto supremo, el artículo 30 de la Ley N°32185 por mandato del Ministerio de Economía:

Estar inscrito en planilla hasta el **30 de junio de 2024**

formando parte de:

- Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)
- Mantener un vínculo laboral activo en la fecha del pago
- Los gobiernos regionales deben estar registrado en la Planilla Electrónica (PDT PLAME)

Desde el MEF aclaran que el bono no es considerado remunerativo, pensionable ni está sujeto a cargas sociales.

Bono Mujer Peruana 2025: ¿Estará disponible en febrero?

Pese a ser el más buscado en redes sociales, lamentablemente no hay una confirmación oficial por parte del gobierno de Dina Boluarte sobre repartir este subsidio. Sin embargo, puede que el Estado brinde mayor información conforme pasen los días.

¿Hay link de consulta del Bono Mujer Peruana 2025?

Sobre un potencial **LINK de consulta**, tampoco hay **novedades**. Por lo que la **población** debe tener **cuidado** cuando vea en **redes sociales** algún **enlace de dudosa procedencia**, ya que podría tratarse de una **estafa**, y tu **información personal** –junto a los **datos** de tus **tarjetas de crédito**– podrían ser **sustraídos**.

LEE MÁS:

Bono Escolaridad 2025: Conoce la fecha LÍMITE para cobrarlo

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima #aprendeentiktok □ ¿Qué es la economía social de mercado? □ #camaracomerciolima #viralperu

Proyecto Legado: ¿Qué es y por qué se cerró?

Walter Astudillo, ministro de Defensa, anunció la eliminación del **Proyecto Legado**, el cual fue creado tras los **Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019**, con el objetivo de mantener **altos estándares de calidad** en las infraestructuras construidas para estos eventos.

“En el Consejo de Ministros se ha aprobado el decreto supremo que determina la extinción del Proyecto Especial Legado. Asimismo, hemos tratado diversos temas para mejorar las políticas públicas de diversos rubros a fin de mejorar la calidad de vida de la población”.

¿Cuándo fue creado el Proyecto Legado?

Proyecto Especial Legado fue creado en 2020 con el objetivo de gestionar y mantener las instalaciones deportivas construidas para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019. Su misión, además de fijarse que las infraestructuras se mantengan en óptimas condiciones, serviría como un modelo a seguir para futuros eventos deportivos.

¿Por qué se cerró el Proyecto Legado?

De acuerdo al Gobierno de Dina Boluarte la eliminación de Proyecto Legado se debe a la duplicidad de funciones con el Instituto Peruano del Deporte (IPD). Las responsabilidades e instalaciones del Proyecto Legado serán transferidas al IPD en un proceso que durará 30 días.

Críticas por el cierre

La congresista de Avanza País, **Diana González**, fue la primera en remitir un oficio al primer ministro **Gustavo Adrianzén**, expresando su inquietud por la decisión tomada por el Ejecutivo. Más tarde, **siete congresistas adicionales** se sumaron a la iniciativa, resaltando el papel fundamental que tuvo el **Proyecto Legado** en la organización de futuros eventos deportivos en el país.

“El **Proyecto Especial Legado** ha sido reconocido a nivel internacional como un modelo eficiente en la **gestión de infraestructura deportiva especializada**, siendo un elemento clave para la realización de los **Juegos Bolivarianos del Bicentenario, los Juegos Bolivarianos 2025 y los Juegos Panamericanos**. (...) Aunque respetamos las atribuciones exclusivas del **Poder Ejecutivo**, no puedo dejar de expresar mi **profunda preocupación** por la desaparición de este proyecto”, señala el documento.

LEE MÁS:

¿En qué posición está Perú en el Índice de Percepción de la Corrupción?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima Respuesta a @tcaws ¿Cuándo estará lista la Línea 2 del Metro de Lima? ☐☐ #camaracomerciolima #viralperu #metrodelima #trenelctrico #linea2metrodelima 🎵 For movie / picture / action / suspense – G-axis sound music